



LA SERENA, 18 MAYO 2014

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº

1942/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 939 de fecha 13 de Marzo de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 1274/14 de fecha 28 de Marzo de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

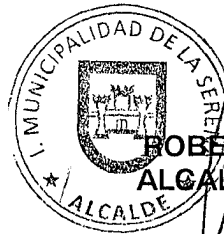
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 9 de Abril de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM**, R.U.T Nº 70.715.400-4, representada por don **JORGE FRANCISCO ROJAS ZEGERS**, Cédula Nacional de Identidad con domicilio en Avenida **...**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar la mantención de centros de rehabilitación, gastos de insumos clínicos y gastos del centro Casa Abierta, que atiende a niños de la región.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



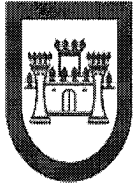
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Jorge Rojas Zegers
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM

En La Serena, a 9 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "**CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM**", R.U.T. N° 70.715.400-4, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 30442 de fecha 25 de Junio de 1980, representada por don **JORGE ROJAS ZEGERS**, [redacted] con domicilio en Avenida [redacted] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 939, efectuada el 13 de Marzo de 2014, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio de la "**CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM**", para financiar la mantención de centros de rehabilitación, gastos de insumos clínicos y del centro Casa Abierta, que atiende a niños de la región. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1274/14** de fecha 28 de Marzo de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la "**CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM**" una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, para financiar la mantención de centros de rehabilitación, gastos de insumos clínicos y del centro Casa Abierta, que atiende a niños de la región.

TERCERO: Por su parte, la "**COPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.



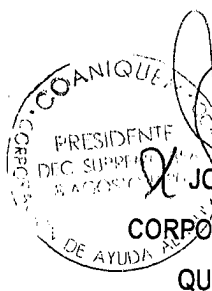
[Firma manuscrita]


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La "CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 549 de 26 de Julio de 2010.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **JORGE ROJAS ZEGERS** para representar a la "CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM", consta de Certificado de fecha 14 de Marzo de 2014.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PRESIDENTE
DEC. SUPLENTE
AGENCIA
CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO
QUEMADO COANIQUEM
JORGE ROJAS ZEGERS
CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO
QUEMADO COANIQUEM


MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPVV/CAMT

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE JORGE FRANCISCO ROJAS ZEGERS, C.I. N
EN REPRESENTACION DE "CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM"-
SANTIAGO, LAS CONDES A 28 DE ABRIL DEL 2014
DRS\$3.000.-

